



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5.708/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/ REBAJA DE PENA

T.I.: FLORES CARLOS

DICTAMEN N° 112/07 .-

Sra. Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos:

Analizado por esta Asesoría el proyecto de Decreto obrante a fs. 36/37, se estima procedente:

- 1) Hacer mención en el tercer párrafo del considerando al cómputo de la pena impuesta obrante a fs. 27.-
- 2) Sustituir la expresión “rebaja de pena” utilizada en el artículo 1° del proyecto por “conmutación de pena”.-

Cumplidas dichas observaciones y en virtud de haberse expedido favorablemente el Superior Tribunal de Justicia, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para otorgar o denegar el beneficio solicitado, atento al carácter discrecional del acto que se emita, debiendo evaluar si existen circunstancias excepcionales que justifiquen hacer lugar a lo requerido por el Señor Carlos Daniel Flores.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 NOV 2007



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA